



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

CUI 11001020400020210266900
Número interno 121363
Edgart Escobar Gualdrón

Bogotá, D.C., once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **EDGART ESCOBAR GUALDRÓN**, contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN GIL**, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE CONOCIMIENTO** del mismo distrito judicial y la **FISCALÍA CUARTA DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES** de dicha ciudad, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia, se dispone:

1. Vincular al presente trámite a las partes e intervinientes en el proceso seguido contra el accionante y conocido en primera y segunda instancia por las autoridades demandadas, al igual que al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad que vigila la condena impuesta a EDGART ESCOBAR GUALDRÓN.

2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada.

3. Remítase a los demandados y accionados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

4. De no ser posible notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

5. Las respuestas y proveídos deberán ser remitidos al correo electrónico despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CUI 11001020400020210266900
Número interno 121363
Edgart Escobar Gualdrón



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR
Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

Sala Casación Penal 2021